

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., cuatro (4) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

G. Mobiliaria No. 110014003032**20200036900**.

Satisfechos los requisitos de que trata el artículo 76 del C. G. del P, el Despacho acepta la renuncia al poder por parte de la abogada Yuliana Duque Valencia.

De otra parte, por ser procedente, se reconoce personería jurídica a Eileen Daian García Ramírez, como apoderada judicial de la parte acreedora, para los efectos y conforme el poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN
Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C NOTIFICACIÓN POR ESTADO <i>La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 134, hoy 8 de noviembre de 2022.</i> JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO <i>Secretaria</i>
--

Firmado Por:
Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c3601d56843e74411e9ec0592ecd5ebef7e634fc9959196aae24e843adee3**

Documento generado en 03/11/2022 06:23:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>